**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**Acta relativa a la Sesión No. CT/SE/24/2021**

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, el Magistrado Nelson Alonso Kim Salas, el Consejero de la Judicatura, Lic. Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, C.P. Rosa Maria Ibarra Osuna, el Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Licenciado Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/24/2021.

Para dar inicio, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Técnica, el pase de lista a efecto de la declaración de quórum legal, para sesionar en forma extraordinaria, haciéndose constar la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión toda vez que están presentes todos los integrantes con voto de este Comité, por lo cual el Magistrado Presidente declara su existencia, dando inicio esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 39 y 42 del Reglamento de la Ley citada.

La Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del Presidente procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, fueron aprobados por unanimidad de votos, consistentes en:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

1. Asuntos a tratar:

**ÚNICO.** Presentación y aprobación en su caso, del **Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité** para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California y su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el **portal institucional del Poder Judicial** del Estado de Baja California, para cumplir con lo dispuesto en la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General, que corresponde al 81 de nuestra Ley Local, relativa a *“(…) XXXIX.* ***Las actas y resoluciones del Comité*** *de Transparencia de los Sujetos Obligados”,* los Lineamientos Técnicos Generales correspondientes y para efectos de cumplir con el requerimiento hecho mediante determinación del Instituto de Transparencia en el recurso de revisión REV/109/2019, de fecha 18 de agosto de 2020, en el que solicita al Poder Judicial del Estado como sujeto obligado entre otras medidas, realizar la calendarización de los días de sesión de cada uno de los órganos colegiados, en este caso, del Comité de Transparencia, y que el mismo sea publicado en el portal de internet oficial de forma visible para la ciudadanía.

Visto **el proyecto de resolución** presentado por la Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de este Comité, el Presidente somete a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren a este organismo, en los artículos 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Estado de Baja California y 36 del Reglamento de la Ley estatal de la materia, **se aprobó por sus propios y legales fundamentos, la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional del Poder Judicial del Estado,** CONSIDERANDO QUE:

1) De conformidad a los artículos 39 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California y 12 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Estado, **el Comité deberá sesionar de manera ordinaria, cuando menos una vez cada tres meses** y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa convocatoria.

2) El Sistema Nacional de Transparencia, a través de su Consejo Nacional, acordó y publicó el 5 de noviembre del 2020, el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de la reforma y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes.

En dicho Acuerdo, se observa en la página 61, que para la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General, que corresponde al 81 de nuestra Ley Local, relativa a *“(…) XXXIX.* ***Las actas y resoluciones del Comité*** *de Transparencia de los Sujetos Obligados”,* se debe cumplir con los criterios establecidos en 4 formatos diseñados por el propio Sistema Nacional, entre ellos el correspondiente al Calendario de Sesiones Ordinarias que celebrará el Comité de Transparencia en todo el ejercicio y los hipervínculos a las actas de las sesiones que se han celebrado a lo largo del año.

3) Igualmente es de considerar la propuesta hecha por el Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y de Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado, para que “(…) se establezca en el acta que aquí nos ocupa, en específico en ‘*asuntos a tratar*’ la narrativa que a continuación se señala: ‘*… y para efectos de cumplir con el requerimiento hecho mediante determinación del Instituto de Transparencia en el recurso de revisión REV/109/2019, de fecha 18 de agosto de 2020, en el que solicita al Poder Judicial del Estado, como sujeto obligado, entre otras medidas, realizar la calendarización de los días de sesión de cada uno de los órganos colegiados, en este caso, del Comité de Transparencia, y que el mismo sea publicado en el portal de internet oficial, de forma visible para la ciudadanía’*”.

4) En virtud de lo anterior, tomando en cuenta que ya se celebró la primera sesión ordinaria del Comité, el pasado 24 de marzo de este ejercicio anual 2021, se propone el siguiente calendario:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EJERCICIO ANUAL 2021.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN NÚMERO** | **FECHA** | **HORARIO** | **LUGAR** |
| CT/SO/01/2021 | Marzo 24/ 2021 | 13:30 horas | Sala de Sesiones del Consejo |
| CT/SO/02/2021 | Junio 23/ 2021 | 13:30 horas | Sala de Sesiones del Consejo |
| CT/SO/03/2021 | Septiembre 22/2021 | 13:30 horas | Sala de Sesiones del Consejo |
| CT/SO/04/2021 | Diciembre 08/2021 | 13:30 horas | Sala de Sesiones del Consejo |

Igualmente se propone que además de difundir este Calendario en la Plataforma Nacional de Transparencia, se apruebe que la Unidad de Transparencia, en caso de que por cuestiones de agenda de los integrantes del Comité, que afecte el Quórum Legal y se tenga un cambio o nueva fecha, realice la modificación de las fechas de las sesiones que no cumplieron la agenda original, indicando la nueva fecha de celebración.

5) **Vistas las razones vertidas** en el proyecto de acuerdo, por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, **este Comité las estima suficientes y justificadas** para pronunciar el siguiente **ACUERDO:** **Se aprueba** **el Calendario de Sesiones Ordinarias** del Comité para el ejercicio 2021 **y autorizar que la Unidad de Transparencia, realice en su caso, la modificación de las fechas de las sesiones que no pudieran celebrarse** por cuestiones de agenda de sus integrantes o cualquier evento no previsto, **en la Plataforma Nacional de Transparencia,** indicando la nueva fecha de celebración, **así como en el portal de internet oficial del Poder Judicial del Estado de Baja California**. Se ordena hacer la publicación de la calendarización autorizada en el portal oficial del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el apartado correspondiente; lo anterior, para los efectos a lo que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril de 2021.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS

Adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES

Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSA MARIA IBARRA OSUNA

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO

Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Técnica del Comité

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California